

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 24 MAY 2018

00182

Expediente N° 14.346/00

VISTO la Resolución FI N° 96-CD-2016, recaída en Expte. N° 14.346/00, por la que se aprueban las PAUTAS PARA LA SELECCIÓN DE ABANDERADOS, ESCOLTAS Y ESTUDIANTES QUE INTEGRARÁN LOS CUADROS DE HONOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, y

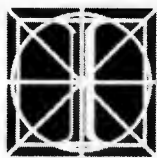
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI N° 180-CD-2018, se establecen pautas excepcionales a ser aplicadas por única vez en 2018, a los estudiantes de Ingeniería Electromecánica, con el objetivo de garantizar su participación a los fines de la selección de Abanderados, Escoltas e integrantes del Cuadro de Honor.

Que entre tales excepciones, y en razón de no contar con datos estadísticos para la citada Carrera, se determina que el Promedio Histórico de Ingeniería Electromecánica a utilizar en el cálculo del Índice de Excelencia, será sustituido por el que resulte de mayor valor, tras comparar los Promedios Históricos de Ingeniería Civil, de Ingeniería Industrial y de Ingeniería Química.

Que para posibilitar la determinación del mencionado índice, en el caso de Ingeniería Electromecánica, resta definir el valor que se adoptará para el promedio histórico de cuatrimestres necesarios para completar Cuarto Año.

Que, en tal sentido, se hace necesario adoptar un criterio coherente con el utilizado para la determinación del promedio histórico de calificaciones, esto es, el de seleccionar los valores de mayor excelencia, para preservar el espíritu de las distinciones a otorgar.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.346/00

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de mayo de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ampliar el artículo 2º de la Resolución FI N° 180-CD-2018, incorporando el inciso c), con el texto que seguidamente se indica:

“c) El Promedio Histórico de Cuatrimestres necesarios para completar Cuarto Año de Ingeniería Electromecánica, será sustituido por el correspondiente a la carrera con mayor Promedio Histórico, de acuerdo con el procedimiento descripto en el inciso b)”

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, al Centro de Estudiantes de Ingeniería, a la Dirección General Administrativa Académica, a la Dirección de Alumnos, a la Dirección de Cómputos, y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00182** -CD- **2018**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa